

MAT.: APRUEBA BASES Y AUTORIZA LICITACIÓN PÚBLICA “SUMINISTRO DE TRASLADOS DE PASAJEROS TRAMO A Y B 2026”**DECRETO ALCALDICIO N°: 01871/2026****DOÑIHUE, MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026****VISTO:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.F.L. N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
2. La Ley N.º 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones.
3. El Decreto Supremo N.º 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 512/2026, correspondiente a la contratación del servicio de traslado de pacientes a establecimientos de salud.
5. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que forman parte del proceso de licitación denominado “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**”.
6. El Decreto Alcaldicio N.º 01491 con fecha del 21 de julio, que declara desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, denominada “Suministro de Traslados Tramo A y Tramo B 2026”, y dispone efectuar un nuevo llamado.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue requiere contratar servicios de transporte de pasajeros destinados al traslado de pacientes a establecimientos de salud, con el objeto de garantizar la continuidad de las prestaciones de traslado requeridas por la comunidad.
2. Que, para tales efectos, se han elaborado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos que regulan el proceso de licitación pública denominado “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**”.
3. Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 512/2026, por un monto total de **\$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos)**, destinado a financiar la contratación objeto de la presente licitación.
4. Que, resulta necesario aprobar las bases que regularán el procedimiento de contratación, de conformidad con la normativa vigente sobre compras públicas.
5. Que, habiéndose declarado desierta la Licitación Pública ID 4164-22-LP26, resulta necesario aprobar las nuevas Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, a fin de efectuar un segundo llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio.

DECRETO

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos anexos, correspondientes a la licitación pública denominada: “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**”, cuyo objeto es la contratación de servicios de transporte de pasajeros para el traslado de pacientes a establecimientos de salud, conforme a las condiciones, requisitos y especificaciones establecidas en los documentos que regulan el proceso.
2. **ESTABLÉCESE** que el monto máximo disponible para la presente contratación asciende a **\$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos), IVA incluido**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 512/2026, distribuido de la siguiente manera:

Línea	Servicio	Monto máximo IVA incluido
Línea N.º 1 – Tramo A	Doñihue – Rancagua – Doñihue	\$24.000.000
Línea N.º 2 – Tramo B	Doñihue – Santiago – Doñihue	\$18.000.000
Total		\$42.000.000

El plazo de ejecución del suministro será desde septiembre hasta diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del monto total disponible, lo que ocurra primero, conforme a lo establecido en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

3º LLÁMESE a licitación pública para la contratación del servicio denominado “**SUMINISTRO DE TRASLADOS TRAMO A Y B 2026**”, mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Público, conforme a la normativa vigente.

4° DESÍGNASE: Como Supervisor del Contrato al funcionario que se individualice en las Bases Administrativas, quien tendrá a su cargo la supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del servicio, de conformidad con las condiciones establecidas en las Bases, el contrato y la normativa vigente.

5° IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente contratación al presupuesto municipal correspondiente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria certificada.

6° PUBLÍQUESE el presente decreto, junto con las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes que correspondan, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



GONZALO MEDINA ACEVEDO
Director (S)



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BAG/GMA/FAC/PPM

DISTRIBUCIÓN:

MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES

PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22190405&hash=04abc>